



Constancia de Viabilidad	
Clasificación:	Trámite
Derechos por emisión del trámite:	No tiene costo.
Ámbito de Aplicación:	Ciudadanía
Fundamento Jurídico:	1. Código Urbano, Artículo 3.
Nombre del documento que se expide:	Constancia de viabilidad.
Requisitos: (Presentar en original y copia)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud formato múltiple. 2. Contrato de donación o compraventa del predio a nombre del solicitante. 3. Identificación oficial del solicitante. 4. Recibo del pago de servicio de agua potable y energía eléctrica. 5. Constancia de propiedad (Escritura pública o Título de propiedad debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad) del que se desprende el predio a regularizar. 6. Recibo de pago del impuesto predial del año en curso. 7. Identificación oficial del propietario del predio del que se desprenderá la fracción a regularizar. 8. Croquis de localización (indicando calles o lugares de referencia). 9. Constancia de residencia a nombre del solicitante, expedida por el Delegado o Subdelegado Municipal de la Localidad correspondiente (periodo 2021-2024). 10. Carta poder simple (firmada por el propietario, gestor y dos testigos con copia de sus identificaciones respectivas) en caso de que el propietario no se presente a realizar el trámite.



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Dirección de Ordenamiento Territorial

Elabora:	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya.
Revisa:	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya.
Aprueba:	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.
Presentar trámite:	Formato de trámites múltiples.
Dirección:	Calle Francisco I. Madero s/n esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. C.P. 76950.
Número telefónico:	4482785047 Extensión: 3202 y .
Correo electrónico:	desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx
Días y horario de atención:	Lunes a viernes, con horario de recepción de documentos de 9:00 am a 2:00 pm.